

TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN INGENIERO CONSULTOR EXTERNO O LOCADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADO EN GESTION DE PROYECTOS PARA EL DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO EN PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN INGENIERO CONSULTOR EXTERNO O LOCADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADO EN GESTION DE PROYECTOS PARA DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO EN PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC”

2. ANTECEDENTES:

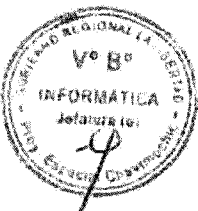
La Ley N° 27658 - Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

La Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Incluye Portal web de Transparencia y acceso a la Información Pública;

Mediante Decreto Legislativo N° 1412-2018 se aprobó la Ley de Gobierno Digital la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1612-2019-GRLL/GOB, en miras de un Gobierno Digital y del Proceso de Transformación digital en el Gobierno Regional de La Libertad, es necesario fortalecer competencias para el despliegue de proyectos e iniciativas en gestión documental, interoperabilidad, identidad digital, gobernanza de datos y seguridad digital;

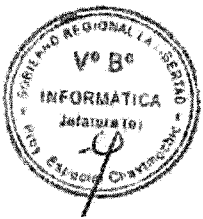
El Gobierno Abierto es una forma diferente de hacer gestión pública, que busca fortalecer la relación Estado - ciudadano y generar espacios colaborativos para los procesos de creación y de toma de decisiones. Este modelo de gobierno promueve, además, la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas e integridad.



En la práctica, el gobierno abierto consiste en hacer que la información y los datos gubernamentales estén disponibles públicamente y avanzar hacia una cultura de transparencia en el sector público. Se trata de abrir los procesos de toma de decisiones y prestación de servicios a los ciudadanos y las partes interesadas para que incluyan sus perspectivas y contribuciones. Se trata de que los gobiernos, la administración y los funcionarios públicos individuales defiendan y prioricen constantemente el interés público sobre los intereses privados. Se trata de un gobierno que asume la responsabilidad de sus acciones explicando sus decisiones y respondiendo a las solicitudes de los ciudadanos y las partes interesadas.

Desde 2012, el Perú forma parte de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), iniciativa internacional que agrupa a 78 gobiernos de todo el mundo, comprometidos a trabajar para el desarrollo de una labor pública enfocada en la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la integridad pública.

En 2016, el Gobierno Regional de La Libertad (GRL) fue seleccionado, junto con otros 14 gobiernos regionales y locales del mundo, para ser parte del Programa Piloto de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) 2016-2017. Como parte del programa, el GRL, en alianza con la sociedad civil, presentó iniciativas de mejora de procesos, productos y servicios para incorporarlos a la estrategia de GA. Estas iniciativas se incluyeron en el primer Plan de Acción de Gobierno Abierto 2016- 2017, el que recibió un amplio respaldo de la sociedad civil. Luego de la experiencia del programa, el GRL se convirtió en miembro pleno de la AGA, abriendo paso a una nueva etapa: “Expansión de la Iniciativa de Gobierno Abierto – AGA Local”, y comprometiéndose a co-crear un nuevo PAGA para el periodo 2018-2020.



A través de los Planes de Acción de Gobierno Abierto (PAGA), el Estado peruano define los compromisos que asume para promover los principios de Gobierno Abierto. Actualmente, se implementan los 21 compromisos asumidos a través del IV PAGA, el cual fue aprobado en diciembre de 2019 mediante Decreto Supremo N° 206-2019-PCM, y en marzo de 2023 el quinto Plan de acción de gobierno abierto 2023-2024, que rige la implementación de gobierno abierto en entidades públicas y que depende de ellas mismas.

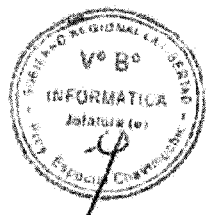
El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, es un proyecto emblemático en la Región La Libertad, que su mayor objetivo es asegurar la irrigación del agua, y uno de los principales enfoques de gestión actual es fortalecer la relación entre el Estado y los ciudadanos para lo cual se debe generar espacios colaborativos para los procesos de modernización y también la toma de decisión inteligente por lo que es en ese sentido uno de los enfoques modernos de la gestión pública y los proyectos emblemáticos es el tratamiento de los Stake holders por tal motivo la implementación de procesos de gobierno abierto es importante para la gestión adecuada de los proyectos, los cuales también contribuirán favorablemente al logro de los objetivos institucionales de Gobierno y Transformación Digital y al desarrollo de un estado más eficiente, inclusivo, transparente y proactivo, que acerque al ciudadano, de manera más efectiva, a los servicios e información que brinda nuestra Institución.

3. BASE LEGAL:

- Ley N° 27658 -Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado
- D.S. N° 004-2013- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- *Decreto Legislativo N° 1412-2018 - Ley de Gobierno Digital.*
- Resolución Gerencial N° 172-2019-GRLL-GOB/PECH-Gobierno Digital PECH.
- *Decreto Supremo N° 206-2019-PCM – Plan de Acción de Gobierno Abierto.*
- *Decreto Supremo N° 029-2021-PCM – Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.*
- *Resolución Ejecutiva Regional N° 001199-2021-GRLL-GOB – Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de La Libertad 2021-2023.*
- *Decreto Supremo N° 103-2022-PCM - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.*

4. FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar la Implementación de un Servicio especializado de Diagnóstico e Implementación de Gobierno abierto el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a las referencias y la normatividad vigente, los cuales fomentaran el fortalecimiento de la relación entre estado y ciudadano con el fin de que la población intervenga y participe de la gestión del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el gobierno abierto debe proporcionar información para la actualización constante de necesidades y aportes de la sociedad Libertenseña.



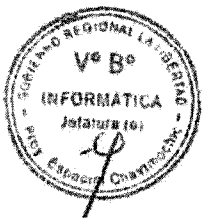
5. OBJETIVOS:

Contratar los Servicios de un (01) Ingeniero consultor externo o locador de servicios especializado en Gestión de Proyectos para Diagnóstico e Implementación de Gobierno abierto en proyecto especial CHAVIMOCHIC, en aplicación de las *normatividad vigente* (Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Legislativo N° 1412-2018 - Ley de Gobierno Digital, Resolución Gerencial N° 172-2019-GRLL-GOB/PECH – Gobierno Digital PECH, Decreto Supremo N° 206-2019-PCM – Plan de Acción de Gobierno Abierto, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM – Reglamento de Ley de Gobierno Digital, Resolución Ejecutiva Regional N° 001199-2021-GRLL-GOB – Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de La Libertad 2021-2023, Decreto Supremo N° 103-2022-PCM - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030), con el fin de fortalecer la relación Estado - ciudadano y generar espacios colaborativos para los procesos de creación y de toma de decisiones, promoviendo la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas e integridad, considerando que el diagnóstico y la implementación de procesos de Gobierno abierto con el tratamiento de los Stake holders es importante para la gestión adecuada de los proyectos, los cuales también contribuirán favorablemente al logro de los objetivos institucionales de Gobierno y Transformación Digital y al desarrollo de un estado más eficiente, inclusivo, transparente y proactivo, que

acerque al ciudadano, de manera más efectiva, a los servicios e información que brinda nuestra Institución.

6. ALCANCES DEL SERVICIO

- Servicio, a todo costo, de Diagnóstico e implementación de Gobierno abierto en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC con el fin de fortalecer la relación Estado - ciudadano y generar espacios colaborativos para los procesos de creación y de toma de decisiones, promoviendo la transparencia y acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas e integridad, el cual incluye:
 - ✓ Diagnóstico del tratamiento de los Stake Holders del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
 - ✓ Visión y misión de la implementación de Gobierno abierto.
 - ✓ Objetivos y metas trazadas ante la implementación de la herramienta gobierno abierto para el servicio.
 - ✓ Cronograma de la implementación de Gobierno abierto
 - Modelo de cogestión de la implementación de Gobierno abierto.
 - ✓ Mesas de trabajo con áreas absritas a la herramienta de Gobierno abierto.
 - ✓ Reuniones con expertos del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con el fin de recaudar información necesaria para el diagnóstico final de la implementación de Gobierno abierto.
 - ✓ Conclusiones finales para elaboración de los procesos principales de la implantación del Gobierno abierto.
 - ✓ Planificación de la implementación de Gobierno abierto en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
 - ✓ Desagregación de los modelos de cogestión entre gobierno y población beneficiaria del proyecto.
 - ✓ Ejecución e Implementación de procesos mapeados del Gobierno abierto en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
 - ✓ Fortalecimiento de capacidades de los servidores del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
 - ✓ Monitoreo y control de la implementación de la herramienta gobierno abierto en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
 - ✓ Modelamiento de problemática encontrada en los procesos de Implementación de Gobierno abierto en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
 - ✓ Gestión de riesgos en los procesos.
 - ✓ Evaluación post implementación de Gobierno abierto en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- Las actividades del servicio son específicas, tienen plazo, no tienen horario permanente ni vínculo de subordinación, son presenciales y remotas, y no especifican cargo.
- La realización de los trabajos se hará de acuerdo a una programación presentada por el Proveedor al inicio de la prestación del servicio (Plan de Trabajo), la cual será revisada y aprobada en dicho día por el área de



Informática, que es el área usuaria solicitante del servicio en coordinación con la Gerencia y Oficina de Administración.

7. ENTREGABLES:

Para el pago del servicio contratado el Locador deberá cumplir con presentar los siguientes entregables:

7.1 Entregable 1:

Plan de trabajo del servicio 2023 e Informe Técnico de:

- ✓ Diagnóstico del tratamiento de los Stake Holders del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
 - ✓ Visión y misión de la implementación de Gobierno abierto.
 - ✓ Objetivos y metas trazadas ante la implementación de la herramienta gobierno abierto para el servicio.
 - ✓ Cronograma de la implementación de Gobierno abierto
- Modelo de cogestión de la implementación de Gobierno abierto.

7.2 Entregable 2:

Informe Técnico de:

- ✓ Mesas de trabajo con áreas abscritas a la herramienta de Gobierno abierto.
- ✓ Reuniones con expertos del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con el fin de recaudar información necesaria para el diagnóstico final de la implementación de Gobierno abierto.
- ✓ Conclusiones finales para elaboración de los procesos principales de la implantación del Gobierno abierto.

7.3 Entregable 3:

Informe Técnico de:

- ✓ Planificación de la implementación de Gobierno abierto en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
- ✓ Desagregación de los modelos de cogestión entre gobierno y población beneficiaria del proyecto

7.4 Entregable 4:

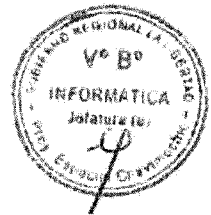
Informe Técnico de:

- ✓ Ejecución e Implementación de procesos mapeados del Gobierno abierto en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
- ✓ Fortalecimiento de capacidades de los servidores del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

7.5 Entregable 5:

Informe Técnico de:

- ✓ Monitoreo y control de la implementación de la herramienta gobierno abierto en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
- ✓ Modelamiento de problemática encontrada en los procesos de Implementación de Gobierno abierto en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.



7.6 Entregable 6:

Informe Técnico de:

- ✓ Gestión de riesgos en los procesos
- ✓ Evaluación post implementación de Gobierno abierto en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

Los entregables serán presentados dentro del plazo señalado por mesa de partes en forma física o virtual al correo: mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe. El documento con el cual se presenta cada entregable deberá contener información como el número al que corresponde, deberá adjuntar copia de seguro SCTR Salud o ESSALUD vigente por todo el periodo de contratación, recibo por honorarios, constancia de exoneración de renta emitida por SUNAT, de ser el caso.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio es de hasta 150 días, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, y el pago a todo costo se efectuará previa conformidad del Área de informática.

9. FORMA DE PAGO Y ENTREGABLE DEL SERVICIO

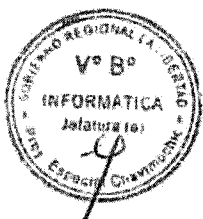
El pago del servicio es a todo costo (incluye medidas de salud, traslado, alimentación, impuestos de ley). El servicio se abonará previa conformidad del área de Informática, en 6 armadas iguales, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er. Pago hasta los 25 días calendario de iniciado el servicio con la presentación y conformidad del primer entregable indicado en el numeral 7.1.
- 2do. Pago hasta los 50 días calendario de iniciado el servicio con la presentación y conformidad del primer entregable indicado en el numeral 7.2.
- 3er. Pago hasta los 75 días calendario de iniciado el servicio con la presentación y conformidad del primer entregable indicado en el numeral 7.3.
- 4to. Pago hasta los 100 días calendario de iniciado el servicio con la presentación y conformidad del primer entregable indicado en el numeral 7.4.
- 5to. Pago hasta los 125 días calendario de iniciado el servicio con la presentación y conformidad del primer entregable indicado en el numeral 7.5.
- 6to. Pago hasta los 150 días calendario de iniciado el servicio con la presentación y conformidad del primer entregable indicado en el numeral 7.6.

El pago se efectuará a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberá presentar ante la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales con la debida anticipación su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) mediante carta de autorización establecida

10. PERFIL DEL CONTRATISTA

Los requisitos mínimos del personal a requerir son los siguientes:



- **INGENIERO EXTERNO O LOCADOR DE SERVICIOS**

- Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Computación y Sistemas o Ingeniero Informático colegiado y habilitado en el CIP.
- Experiencia laboral en sector público y/o privado mínima de 04 años.
- Estudios en Gerencia Social y tratamiento de Stake Holders
- Capacitación en Gestión de proyectos.
- Capacitación en formulación expediente técnicos.
- Capacitación planificación en gestión pública

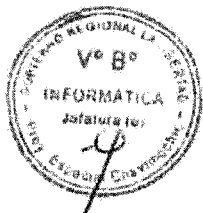
Los requisitos se acreditarán con copia simple de los certificados de trabajo, contratos de trabajo y/o cualquier documento que acredite lo solicitado.

11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

El servicio según plan de trabajo deberá brindarse presencial y remota en la sede central del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sito en la Av. Dos N° S/N Z.I. Parque Industrial La Esperanza, Trujillo – La Libertad.

12. OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Área de Informática del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en su condición de Área Usuaria en coordinación con la Gerencia y Oficina de Administración, es la responsable de emitir la respectiva conformidad del Servicio; deberá hacerlo en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios de recibido el informe de cumplimiento del Servicio por parte del Locador a fin de que la Entidad cumpla con efectuar el pago en el plazo no mayor de cinco (05) días calendarios, para lo cual deberá cautelar que el Locador cumpla con las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.



13. REQUISITOS DE SALUD

Para la suscripción del contrato y brindar el servicio, el locador deberá presentar:

- Seguro SCTR de salud o ESSALUD que deberá estar vigente por todo el periodo de ejecución del contrato.

14. APLICACIÓN DE PENALIDAD

La demora en el cumplimiento del servicio está sujeto a la aplicación de penalidad en atención a lo señalado en el artículo 162 del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicado supletoriamente.

Para la aplicación de la penalidad se deberá contar con opinión favorable del Área de Informática, caso contrario, no procede la aplicación de penalidad.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

En el documento que se suscriba para la contratación del presente servicio se deberá incorporar la cláusula anticorrupción señalada en el numeral 138.4 del

artículo 138 del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicado supletoriamente.

16. CAUSALES DE RESOLUCION

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si EL LOCADOR prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área de Informática.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por LA ENTIDAD.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.



17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

18. NORMATIVIDAD APLICABLE

Dada la naturaleza civil de la Contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación Civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.